

Expediente: **866/25**

Carátula: **ROLDAN MARIA GRACIANA C/ FRADA S. A. S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/04/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27305410409 - ROLDAN, MARIA GRACIANA-ACTOR

27375007881 - FRADA S. A. S., -DEMANDADO

27339786149 - CARMONA, MARTA LIDIA-DEMANDADO

20267747785 - ARGANARAZ, FRANCO DAVID-DEMANDADO

27338338975 - GOMEZ, CINTIA PAOLA-POR DERECHO PROPIO

20289988352 - AGUILAR, EDUARDO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

27339786149 - ORTIZ BULACIOS, SILVINA MARIA-POR DERECHO PROPIO

20267747785 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RODRIGUEZ, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO

27305410409 - RIZO, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 866/25



H105026159643

### JUZGADO DEL TRABAJO VII NOMINACIÓN

**JUICIO: ROLDAN MARIA GRACIANA c/ FRADA S. A. S. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°866/25 .**

**San Miguel de Tucumán, abril de 2026.**

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada María Laura Rizo el 15/04/2026:

1. Atenta a lo solicitado y al encontrarse la agenda del SAE de la oficina de Gestión Asociada N° 2, SATURADA por razones que excede a la predisposición de la proveyente, ya que son muchas las audiencias que se llevan a cabo diariamente. En consecuencia, **FIJO** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para *el 26 de junio del año 2026 a horas 08:00. Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma.*

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL. En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 841 8933 9301; Código de acceso: 880808** . Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

**4. Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes. Proceda Secretaría a LIBRAR CÉDULA.** MML-866/25.

**Actuación firmada en fecha 20/04/2026**

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.